ANUNCIO de 15 de enero de 2010 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura, acogidas al Decreto 178/2008, de 29 de agosto, y a la Orden de 27 de mayo de 2009. (2010080467)

Por el Decreto 178/2008, de 29 de agosto (DOE n.º 172 de 4 de septiembre), se establecen las bases reguladoras del régimen de subvenciones para el fomento de la Seguridad Minera en Extremadura y por Orden de 27 de mayo de 2009 (DOE n.º 107 de 5 de junio), se convocan ayudas para el fomento de la seguridad minera en Extremadura, para 2009.

Esta medida administrativa de fomento se encuentra cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea y sujetas al régimen de mínimis, conforme al Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis.

Este tipo de actuación administrativa junto con las competencias de la Comunidad Autónoma de inspección y vigilancia en lo relativo a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el sector de la minería configuran un eficaz sistema para la consecución de los fines pretendidos.

Se redacta el presente anuncio para dar cumplimiento a lo reflejado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Decreto 178/2008, de 29 de agosto, anteriormente mencionado, establece en su art. 13, que el órgano concedente de las subvenciones, publicará las subvenciones concedidas con cuantía igual o superior a 3.000 € en el DOE con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Las subvenciones con cuantía inferior a 3.000 € se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a dichas subvenciones y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del citado Decreto, se publica la relación de los beneficiarios de dicho régimen de ayudas, reflejados en el Anexo I adjunto.

1. Los titulares de las subvenciones están sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

2. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente resolución quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006 por la que se regula la publicidad de los fondos comunitarios.

Mérida, a 15 de enero de 2010. El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

A N E X O

Convocatoria: Orden de 27 de mayo de 2009 (DOE n.º 107 de 5 de junio) por la que se convocan ayudas para el fomento de la seguridad minera en Extremadura.

Aplicación presupuestaria: 15.02.722A.770.

Código de proyecto: 2008.15.02.0008.

Crédito presupuestario: 250.000 euros.

Cofinanciación de la Unión Europea: 70% de la subvención total.

Eje Programa Operativo: 2. "Desarrollo e Innovación Empresarial".

Tema prioritario Programa Operativo: 08. "Otras inversiones en empresas".

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS:

Beneficiario: Asfaltos Los Santos, S.A.

Cantidad concedida (€): 12.046,58.

Finalidad: Sustitución de equipos con medidas de seguridad.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 19 de enero de 2010 por el que se notifica resolución de aceptación de renuncia de la ayuda concedida. Expte.: 1887-09-59. (2010080313)

Intentada la notificación de la resolución por la que se acepta la renuncia expresa a la ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Resolución por la que se acepta la renuncia expresa a la ayuda concedida, dictada por la Dirección General de Política Educativa.

Destinatario: M.ª Dolores Ariza Medialdea.

El texto íntegro de la Resolución por la que se acepta la renuncia se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 19 de enero de 2010. La Secretaria General, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.